

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2022
Radicado:	760013110012-2019-00317-00
Proceso:	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
Demandante:	LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR
Demandado:	VANESSA VARGAS OCAMPO Y OTRO
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OFICIAR MEDICINA LEGAL

La apoderada judicial de la parte demandante solicita se oficie al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENTES a fin de que se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la toma de fluidos (sangre) para llevar a cabo la toma de muestras de ADN.

Verificada la actuación, se advierte que, en efecto, este despacho mediante auto No.419 del 25 de febrero de 2021 dispuso remitir la consignación efectuada por la parte demandante para efectos de la toma de muestras de ADN, a lo que se procedió por correo electrónico enviado el 3 de marzo de 2021, sin que a la fecha se haya recibido respuesta de la entidad, razón por la cual el despacho dispondrá OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a fin de que se sirva dar respuesta a tal requerimiento, fijando de manera inmediata fecha y hora para la toma de la prueba de ADN con uso de marcadores genéticos al grupo familiar conformado por LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR, VANESSA VARGAS OCAMPO y LUIS ENRIQUE VARGAS OCAMPO, para lo cual se le concederá el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

RADICADO 2019-00317

Andrea Roldan Noreña

Juez

Familia 012

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de16bbb177ba0765f39f8401834d991d2192de5054492da27127b1da706
ed6ad**

Documento generado en 14/09/2021 11:20:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>